

Cerro Sombrero, 26 de marzo de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 193/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, de don Juan Barría Peralta, Encargado de la Unidad de Tránsito, solicita realizar decreto de gastos a rendir para pago de Soap para vehículos municipales, por \$54.750.-
- 2) El correo electrónico de don Christian Santana, DAF, de fecha 22 de marzo de 2024, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, para pago de Soap de vehículos municipales, imputados al ítem 22-10-002-000-000 PRIMAS GASTOS DE SEGUROS.
- 3) El correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Alcalde Subrogante que solicita gestionar todos los trámites necesarios para la renovación de permisos de circulación de los vehículos municipales.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar el pago de permisos de circulación de vehículos municipales año 2024.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a don JUAN AGUSTÍN BARRIA PERALTA, RUT 8.628.273-9, Administrativo de planta Grado 12° de la E.S.M, de la Il. Municipalidad de Primavera., la suma de \$54.750.- (cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), con el fin de realizar pago de Soap para vehículos del Municipio en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados al ítem 22-10-002-000-000 PRIMAS GASTOS Y SEGUROS, del Presupuesto Municipal 2024, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente y de acuerdo al siguiente detalle:

- BGBH-14
- GYJK-31
- GYJK-32
- KW-8789
- BTSF-58
- ZVD-118





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Transito, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/BBA/JBP/cvv

